

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 15 DE MADRID

2019/2589 *Cédula de citación a Perfume Vip, S.L. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 350/2019.*

Edicto

N.I.G.: 28.079.00.4-2019/0015227.
Procedimiento Despidos / Ceses en general 350/2019.
Refuerzo Despidos
Materia: Despido
Demandante: D^a. Edurne Polonio Miguel.
Demandado: Fogasa y Perfume Vip, S.L.

Cédula de Citación a Juicio y a Interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social n° 15 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n° 350/2019 promovido por D^a. Edurne Polonio Miguel.
Sobre: Despido.

Persona que se cita: Perfume Vip, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Perfume Vip, S.L. sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en c/ Princesa, 3, Planta 5 - 28008, Sala de Vistas n° 4.3, ubicada en la Planta Cuarta planta el día 10/07/2019, a las 10:20 horas.

Advertencias Legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Madrid, a 29 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, CARMEN RODRÍGUEZ VOZMERIANO.